

Oferta pública del puesto de Dirección-Gerencia de **«Sociedad Aragonesa de Gestión** **Agroambiental, S.L.U.» (SARGA)**

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. [SARGA] es una sociedad mercantil autonómica, adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. su partícipe único.

La sociedad tiene por objeto:

- 1) La promoción, ejecución, contratación o explotación de obras de infraestructura de ámbito local, comarcal, provincial o regional y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos de las infraestructuras y/o estén relacionados con éstas;
- 2) La contratación y prestación de servicios, asistencias técnicas, formación, consultorías y trabajos que sean encargados o contratados a través de cualquier Administración Pública o poder adjudicador, así como, en su caso, por otras entidades, siempre que en este último supuesto se trate de actividades relacionadas con la ejecución de infraestructuras, la prevención y extinción de incendios, la gestión de residuos, los servicios agrarios y ganaderos o cualquier otra actividad relacionada, directa o indirectamente con el medio ambiente y el desarrollo agroambiental;
- 3) La gestión de servicios públicos y, en particular, del servicio público de transporte y recogida de cadáveres de animales;
- 4) La contratación y elaboración de estudios, planes, proyectos e informes y la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el ciclo del agua;
- 5) La protección, administración y gestión de montes y espacios naturales protegidos;
- 6) La prevención y lucha contra incendios forestales;
- 7) La gestión integral de residuos;
- 8) la gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con recursos o valores medio ambientales y cualquier otra actividad relacionada, directa o indirectamente con el medio ambiente y el desarrollo sostenible;

- 9) La eliminación de residuos, prevención y lucha contra plagas y enfermedades vegetales y animales;
- 10) La industrialización y comercialización de productos y subproductos agrarios;
- 11) La promoción, desarrollo y adaptación de nuevas técnicas, equipos y sistemas innovadores;
- 12) La administración y gestión de fincas y centros agrarios;
- 13) La realización de servicios de auditoría energética y de mejora de la eficiencia energética de instalaciones o servicios.

Asimismo, SARGA tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que le encomienden que sean propios de las actividades que constituyen su objeto social.

La sociedad es, por lo tanto, una sociedad instrumental del Gobierno de Aragón cuya actividad viene fundamentalmente determinada por los encargos que recibe como medio propio instrumental del Gobierno de Aragón, con desarrollo y ejecución dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que concurra con empresas del sector privado en ninguna de las actividades que realiza.

En el ámbito organizativo, la mercantil autonómica cuenta con un Consejo de Administración como órgano superior de administración, un puesto de Dirección-Gerencia que asume la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria la sociedad, designado por el Consejo de Administración a propuesta del Gobierno de Aragón como partícipe último de la compañía, y un Comité de Dirección integrado por los responsables de las distintas áreas y departamentos que en la actualidad estructuran el funcionamiento de la sociedad.

FUNCIONES DEL PUESTO

En ejercicio de poderes derivados de la titularidad jurídica de la empresa, adjudicados directamente por el Consejo de Administración, relativos al cumplimiento de sus objetivos generales, el Director-Gerente ejercerá las siguientes funciones con autonomía y plena responsabilidad, únicamente limitadas por los criterios e

instrucciones directas emanadas de los órganos superiores de gobierno y administración de la sociedad:

- a) Dirigir todas las áreas de la empresa impulsándolas y coordinando su funcionamiento.
- b) Asegurar el cumplimiento del objeto social de la sociedad.
- c) Lograr el cumplimiento de los objetivos de servicio público que definen su objeto social, económicos y de calidad, especialmente en aspectos medioambientales, éticos, jurídicos y de buen gobierno garantizando un uso eficiente y adecuado de los recursos públicos asignados.
- d) Planificar, evaluar y supervisar la actividad de los responsables y del conjunto de la plantilla de la compañía, contribuyendo a su desarrollo profesional.
- e) Responsabilizarse de la motivación de la plantilla de la empresa, adecuando su estructura a las necesidades de su objeto y actividad.
- f) Garantizar el reporte necesario al departamento de tutela dentro del Gobierno de Aragón, interactuando con sus Direcciones Generales.
- g) Coordinar la relación con la cabecera del grupo empresarial (Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.), así como con las otras sociedades del Grupo.
- h) Ejecutar las políticas impulsadas por el departamento de tutela, conforme a su objeto social, compareciendo en las Cortes de Aragón cuando sea preciso.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- a) Visión estratégica.
- b) Pensamiento analítico.
- c) Planificación, organización y gestión.
- d) Liderazgo, comunicación, capacidad de interlocución al máximo nivel.
- e) Orientación a cumplimiento de los objetivos de servicio público, eficacia, racionalidad organizativa y financiera y control presupuestario.
- f) Alta capacidad de negociación.

CONDICIONES DEL PUESTO

- a) Se otorgará un contrato laboral de alta dirección directamente con la empresa «Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.»
- b) No obstante, y por mandato legal, le será de aplicación el régimen de incompatibilidades previsto para los altos cargos del Gobierno de Aragón, así como el régimen establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos.
- c) Retribución fija cerrada en base a lo dispuesto anualmente por el Gobierno de Aragón, que es de **79.384,80€** para el año 2026 por todos los conceptos.

PERFIL

- a) Titulación universitaria (mínimo Grado o Diplomatura).
- b) Experiencia superior a 10 años en funciones directivas, en organizaciones públicas o privadas de dimensión relevante.
- c) Experiencia contrastada en organización, reorganización y gestión de recursos humanos en entidades de dimensión relevante.
- d) Amplios conocimientos económicos y financieros.
- e) Conocimiento del ámbito de la Administración pública y del régimen de organización y funcionamiento de sociedades de titularidad o con participación pública.

- f) Residencia en Aragón o compromiso de establecerla, para ejercicio de sus funciones y con disponibilidad para desplazamientos frecuentes.

Es necesario acreditar documentalmente tanto el cumplimiento de los requisitos académicos como la residencia en Aragón, así como aquellas otras condiciones cuya justificación pueda entenderse necesaria durante el proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN

En aplicación de las disposiciones legales, el nombramiento del personal directivo seguirá los principios de mérito y capacidad y criterios de idoneidad, garantizando el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia.

En consecuencia, la difusión de la oferta se realizará a través de las siguientes fuentes, de modo que quede garantizada la publicidad del proceso selectivo:

- a) Publicación del inicio del proceso selectivo en la página web corporativa de la sociedad.
- b) Publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
- c) Portal de RRHH del Grupo Corporación

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los candidatos interesados presentarán sus solicitudes en la siguiente dirección de correo electrónico selecciondireccion@sarga.es, acompañando curriculum vitae y la documentación en formato *.pdf que acredite la titulación académica y la residencia.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a partir de la publicación de la presente oferta en los medios de difusión indicados, finalizando en todo caso a las 24:00h del día 6 de septiembre de 2026.